



**GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



Senado de la República

**OFICINA DEL SENADOR ALFREDO RODRÍGUEZ
Y PACHECO**

México, D.F. a 10 de mayo de 2009

Plantea Rodríguez y Pacheco eliminar pago de comisiones en nóminas bancarias de trabajadores

El senador panista Alfredo Rodríguez y Pacheco presentó una iniciativa para reformar la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley Federal del Trabajo, para que las nóminas bancarias electrónicas estén exentas del pago de comisiones por retiro de efectivo, consultas de saldo y pago de servicios, entre otros.

La propuesta, dijo el legislador federal, "va encaminada a modernizar el marco normativo vigente aprovechando estos avances tecnológicos, en lo particular en lo relacionado al tema del pago a los trabajadores por conducto de la llamada nómina electrónica".

Plantea modificar el artículo 48 bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, mismo que regula el cobro de las comisiones bancarias; "en este sentido un reclamo de la ciudadanía son las altas comisiones que los bancos cobran por los conceptos de retiro de efectivo, consulta de saldo, saldos mínimos y pago de servicios".

Es por ello, agregó Rodríguez y Pacheco, que se propone adicionar un párrafo para que expresamente quede señalado que este tipo de cuentas denominadas básicas de nómina bancaria estén exentas del pago de comisiones, "lo anterior en beneficio de la economía familiar y de la cadena productiva, mas hoy en tiempos de crisis donde los patrones difícilmente podrían absorber otro pasivo".

En este tenor "cabe señalar que actualmente casi todas las instituciones bancarias debido a la competencia ofrecen productos básicos de nómina bancaria libres de comisión, por lo cual no se estaría afectando sus finanzas, esto viene reforzado por la llamada portabilidad de nómina, recientemente implementada y misma que

permite que el trabajador decida el banco donde quiere que el empleador le deposite su quincena”

El senador del blanquiazul explicó que la iniciativa propone incorporar la posibilidad del patrón de efectuar el pago a sus trabajadores por medios electrónicos, respetando siempre la voluntad del mismo de recibir esta contraprestación por esta modalidad o bien en efectivo, según marca la ley laboral.

“Esto en razón a que en muchas comunidades aún no se cuenta con bancos o cajeros automáticos que permitan hacer esta disposición general y, en segundo lugar, se privilegia la voluntad del trabajador que en ocasiones prefiere contar con su pago en efectivo a realizar una fila en una institución financiera”, aclaró el senador por el estado de Yucatán.

Según datos de la CONDUSEF existen mas de 20 millones de cuentas de nómina en los 43 bancos que operan en el país con un salario medio de 8 mil pesos, “y aunque parezca increíble esta práctica no esta permitida por la redacción actual de la Ley Federal del Trabajo”.

Cabe destacar que actualmente en el país hay 10 mil 354 sucursales bancarias y más de 31 mil 932 cajeros automáticos, donde cualquier persona de manera rápida y cómoda puede disponer de efectivo, pagar y comprar servicios o bien consultar su saldo.